

ACTO ADMINISTRATIVO No.9-2021

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR PRIMERA ETAPA:
“CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA” DE REFERENCIA
MNHN-DAF-CM-2021-08.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las doce (12:00 m) horas meridiana, nos hemos reunido en la biblioteca del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NUÑEZ**, Directora General, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y **JOSSIE PEÑA MÉNDEZ** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en calidad de Técnica Operaria de la Unidad de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Conocimiento del contenido de las ofertas técnicas y económica de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN –DAF-CM-2021-08.**
- B) Adjudicación del procedimiento de COMPRA MENOR: PRIMERA ETAPA “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA” DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2021-08.**

A continuación, evaluación técnica (Cumple/No cumple) de las ofertas del proceso de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2021-08, PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”.**

No.	OFERTA TÉCNICA	NOMBRES DE LOS OFERENTES		
	DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA.	ASFEMCA, SRL	REFRIELECTRICO AGÜERO SURIEL, SRL.	ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO
1	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PLAN DE ENTREGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel. : 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

4	EXPERIENECIA EN ESTE TIPO DE LABORES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	CURRICULUM VITAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ESTUDIO (CERTIFICACIÓN DEL CODIA)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	CONSTITUCIÓN SI ES PERSONA MORAL.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
8	CERTIFICACIÓN DGII	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CERTIFICACIÓN TSS	CUMPLE	CUMPLE	N/A
10	RPE CON EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	PROPUESTA TÉCNICA.	CUMPLE	TRAJO PRESUPUESTO	CUMPLE
12	METODOLOGIA Y PLAN INICIAL DE EJECUCION DEL SERVICIO. (PLAN DE TRABAJO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA (SNCC.F.033) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	ADECUACION PANEL BOARD: BARRA DE 2000 AMPS,30,120/208,VOLTS, 4 HILOS,60 HZ. NEMA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
17	CALIBRAR CON UN MEGGER LAS LINEAS DE ALIMENTACIÓN DEL PANEL PRINCIPAL HASTA LOS REGISTRO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
18	MANTENIMIENTO DE REGISTRO PRINCIPAL ELÉCTRICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
19	GARANTIA DEL SERVICIO 5 AÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES

POR CUANTO: A que el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”**, realizó un procedimiento de compra menor para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”**. de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-08**.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) CONVEXA & ASOCIADOS, EIRL**, no presentó ninguna oferta; **2) SALCO ELECTRIC COMPANY, SRL**, no presentó ninguna oferta; **3) FPG ELECTROMECHANICA, SRL**, no presentó ninguna oferta y **4) ALTERNA CONSULTORES Y ASESORES ELECTRICOS, SRL**, no presentó ninguna oferta, conforme a lo establecido en el Manual de Compras Menores y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que participaron los oferentes **1) ASFEMCA, SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica, a través del portal transaccional; **2) REFRIELÉCTRICO AGÜERO SURIEL SRL**, quien presentó su oferta técnica sobre **A** y económica sobre **B**, de manera física, cerrados, sellados e identificados en un (1) original y dos (2) copias; **3) ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO** depositó su oferta técnica sobre **A** y económica sobre **B**, de manera física, cerrados, sellados e identificados, en original y dos (2) copias. En cumplimiento con lo establecido en la Ficha Técnica relativa al proceso de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-08**, para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”**.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **ASFEMCA, SRL**, presentó su oferta técnica y económica por un monto de **SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$740,450.00)**, precio dentro del umbral de compra menor y conforme con la certificación de apropiación presupuestaria para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-08**. Conforme al informe del perito evaluador, este oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitada en la Ficha Técnica del proceso, en cuanto a la calidad.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **REFRIELÉCTRICO AGÜERO SURIEL, SRL**, presentó su oferta técnica y económica de manera física, por un monto de **SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$621,411.60)**, precio dentro del umbral de compra menor, pero según el informe del perito evaluador en la oferta técnica no presenta la totalidad de actividades a realizar, no presenta las cantidades ni, medidas, ni tipo de materiales solicitado en la Ficha Técnica base del proceso de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-08**, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas y en consecuencia su oferta debe ser rechazada por falta de calidad.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, presentó su oferta técnica sobre **A** y económica sobre **B**, de manera física, que cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas, con un monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y**

SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (RDS\$77,285.57), precio dentro del umbral de compra menor y conforme con la certificación de apropiación presupuestaria para la contratación de los trabajos en una **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-08**, según el informe del perito evaluador la oferta técnica, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitada en la Ficha Técnica base del proceso, en cuanto a la calidad.

POR CUANTO: A que los oferentes/proponentes **ASFEMCA, SRL**, e **ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, **ambos** cumplen con la calidad de la oferta técnica, por lo que deberán ser evaluados en cuanto al precio.

Cuadro comparativo de las ofertas económicas de los dos oferentes que cumplen:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1.	ASFEMCA, SRL.....	RDS\$740,450.00
2.	ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO.....	RDS\$877,285.57

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, presenta una oferta económica con un precio mucho más alto, que el del oferente proponente **ASFEMCA, SRL**, conforme se puede observar en el cuadro comparativo de las ofertas económicas, por lo que se procederá a evaluar en cuanto al precio.

POR CUANTO: A que después del análisis de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes anteriormente expuesto y conforme al informe del perito, la oferta presentada por el oferente/proponente, **ASFEMCA, SRL** califica como la oferta más conveniente a los intereses de la institución y en consecuencia debe ser el adjudicatario.

POR CUANTO: A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la Ficha Técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo I. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D. N.
Tel. : 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do
RNC 40103728-9

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en sus artículos 49, 50, y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

SE DA POR CONOCIDO el contenido de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el procedimiento de compra menor: **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-08**, en virtud de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la contratación de los trabajos en **PRIMERA ETAPA: “CONFECCIÓN DE PLANOS GENERALES Y ELÉCTRICOS, READECUACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN INTERNA”** de referencia **MNHN-DAF-CM-2021-08**, al oferente **ASFEMCA, SRL**, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la institución en cuanto a precio.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo la una y treinta (1:30 p. m.) horas de la tarde de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



Celeste Maria Mir Meesejo
LIC. CELESTE MARIA MIR MESEJO de NÚÑEZ
Directora General

Eulalia Ysabel Díaz Pujols
LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
Encargada Departamento Administrativo y Financiero

Jossie Peña Méndez
JOSSIE PEÑA MÉNDEZ
Técnica Operaria Unidad de Compras

